



## Resolución Directoral Nacional N° 103 -2010-BNP

Lima, 19 MAYO 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 113-2010-BNP/OA, de fecha 04 de mayo de 2010, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Maternidad Pre y Post-natal, presentada por la funcionaria **Mariela Borja la Rosa**, y demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite N° 01242, de fecha 17 de marzo de 2010, la funcionaria **Mariela Borja La Rosa**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F4, de la Oficina de Secretaria General, Órgano de Apoyo de la Biblioteca Nacional del Perú, ha solicitado Licencia con Goce de Remuneraciones por Maternidad Pre y Post-Natal, a partir del 16 de marzo al 13 de junio de 2010, acreditando su petición con orden de hospitalización y fecha de inicio del descanso pre y post natal, emitido por la Clínica Padre Luís Tezza;

Que, mediante el Informe N° 018-2010-BNP/OA/APER-EBS, la servidora Cecilia Patricia Gutiérrez Angulo, Trabajadora Social, informa que a la fecha se encuentra en trámite el cambio del documento expedido por la Clínica Padre Luís Tezza por el Formulario ESSALUD-CITT, Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, el cual será expedido por el Hospital Carlos Alcántara Butterfield, de acuerdo a lo informado;

Que, mediante Informe N° 84-2010-BNP/OA, de fecha 06 de abril de 2010, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, se informa a la Dirección Nacional que se encuentra en trámite el CITT, por lo tanto se solicita la emisión de la respectiva resolución otorgando licencia por maternidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 068-2010-BNP, de fecha 30 de marzo de 2010, se da por concluida la designación de funciones de la abogada Mariela Borja La Rosa en la Dirección General de Oficina de Secretaria General;



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 103 -2010-BNP (Cont.)**

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 069-2010-BNP, de fecha 30 de marzo de 2010, se designa a la abogada Mariela Borja La Rosa en el cargo de Directora General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 073-2010-BNP, de fecha 09 de abril de 2010, se encarga con efectividad anticipada del 05 de abril de 2010, a la Licenciada Catalina Meriluz Zavala Barrios, las funciones de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural;

Que, mediante Informe N° 025-2010-BNP/APER-EBS, la servidora Cecilia Patricia Gutiérrez Angulo informa que se ha culminado con el trámite correspondiente al canje del CITT, adjuntando el documento expedido por el Hospital Carlos Alcántara Butterfield;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 110° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los funcionarios y servidores tienen derecho a las licencias ahí contempladas, entre ellas la Licencia con Goce de Remuneraciones por Gravidez;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, la Funcionaria **Mariela Borja la Rosa**, cuenta con los requisitos y tiempo de aportación para acceder a la Licencia con Goce de Remuneraciones por Gravidez; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas y las facultades indicadas en la Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** OTORGAR, a la funcionaria **Mariela Borja la Rosa**, Licencia con Goce de Remuneraciones por Gravidez, a partir del 16 de marzo al 13 de junio de 2010.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR, a la responsable de las funciones del Área de Personal, la realización de las gestiones correspondientes para la obtención del subsidio que debe otorgar ESSALUD, como consecuencia de la Licencia con Goce de Remuneraciones por Gravidez a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



*Nancy Alejandrina Herrera Cadillo*

**NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú.